



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023

RELATIVA A LA

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO
PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ"





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Glosario

- **ÁREA REQUIRENT/ÁREA USUARIA** “Departamento de Servicios Generales”;
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz
- **UNIDAD APLICATIVA:** Áreas adscriptas a Servicios de Salud de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-020-2023, relativa a la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicativas DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicativas DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, solicitado por el Departamento de Servicios Generales, conforme a las cantidades y características que se señalan en la ficha técnica y anexo técnico 1 que forma parte de las presentes bases.

El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante las siguientes fuentes de financiamiento:

Oficio	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/753/2023 FECHA 27/FEBRERO/2023	32301	20201	FASSA 2023	SSE/D-0236/2023 FECHA 25/ENERO/2023	211110030010000/000178CG/2023 FECHA 03/FEBRERO/2023
		21206			
		21201			
		21003			
		20304			
		20211	SUBSIDIO ESTATAL 2023	SSE/D-0133/2023 FECHA 23/ENERO/2023	211110030010000/000094CG/2023 FECHA 27/ENERO/2023
		21329			

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por licitante, el o los interesados deberán participar en esta licitación por el renglón único en concurso que integra el servicio, mismo que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en la **ficha técnica y anexo técnico 1** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la **Ley Número 539**.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, fiscales, estatales y federales a la firma del contrato

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso que integra el servicio solicitado en la ficha técnica y anexo técnico 1, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 de la Ley Número 539, mismos que establecen.

Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.

Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

En el supuesto de que exista empate entre dos o más proposiciones, la comisión de licitación adjudicará el contrato al licitante que resulte seleccionado a través del procedimiento de insaculación; esto último, por tratarse de un servicio cuyas características y condiciones de prestación no son susceptibles de dividirse proporcionalmente.

Punto 4.- Para este procedimiento no será necesario la presentación de muestras.

Punto 5.- El servicio se prestará a partir del 01 de agosto del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá coordinarse con el **Departamento de Servicios Generales**. El licitante ganador deberá garantizar un buen servicio, con equipos de fotocopiado en óptimas condiciones, es decir sin ningún problema de funcionamiento (mantenimiento, reposición de las refacciones y/o equipos de fotocopiado y duplicadores), durante la vigencia del contrato, en caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, al presentarse alguna inconsistencia de funcionamiento en los equipos de fotocopiado deberá **comprometerse a sustituir de manera inmediata** el equipo o equipos con la finalidad de que no se vea afectada la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la **ficha técnica**.

Deberá realizar, la **entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del personal usuario** de los equipos de fotocopiado en las diferentes Unidades Aplicativas durante los **15 días naturales** posteriores a la firma del contrato.

Así mismo deberá comprometerse a la entrega de insumos (tintas, tambores, tóner, revelador, rodillo, limpiador) y todos aquellos componentes que permitan atender las necesidades del servicio de fotocopiado.

Punto 6.- El (los) licitante(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 7.- Instalación de los equipos: el licitante que resulte adjudicado proporcionara los equipos en comodato a SESVER, de acuerdo a las características y cantidades señaladas en la ficha técnica, mismos que se instalarán en las unidades médicas y administrativas conforme al anexo técnico 1 “**Directorio**”, de las presentes bases haciéndose responsable de cubrir los riesgos, asegurando los equipos de fotocopiado y duplicadores que se instalen en dichas unidades, ya que son equipo de su propiedad, sin costo adicional para SESVER. La fecha límite establecida para la instalación de la totalidad de los equipos son **15 días naturales**, después de la suscripción del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, una vez concluido el plazo de la prestación del servicio, deberá retirar los equipos otorgados en comodato en un término de **10 días naturales**, sin costo adicional para SESVER; sin dañar las instalaciones de las Unidades Aplicativas en donde se encuentren los equipos.

Punto 8.- Mantenimiento: El licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar, instalar, supervisar y dar **mantenimiento preventivo y correctivo** a los equipos en términos de las características y cantidades que se establecen en la **ficha técnica y Anexo técnico 1**, en coordinación con el **Departamento de Servicios Generales**, misma área que será la responsable de solicitar por escrito al licitante que resulte adjudicado el mantenimiento o reparación, en caso de existir incidentes con alguno de los equipos, adicional a esto, deberá proporcionar el servicio preventivo al menos dos veces durante la prestación del servicio, así como proporcionar insumos y refacciones (tóner, tintas, revelador, rodillo, limpiador, cilindro, tambores) y todos aquellos componentes, refacciones e insumos que permitan atender las necesidades de fotocopiado de las Unidades Médicas y Administrativas de SESVER.

Asimismo, el licitante que resulte adjudicado, deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, proporcionando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en horas y días hábiles sin costo adicional para SESVER.

En caso de que existan más de tres (3) incidentes de forma reiterada con alguno de los equipos, el licitante que resulte adjudicado, se compromete a sustituirlo en un plazo de **24 a 48 horas**, después de recibir la solicitud por escrito por parte de SESVER.

Punto 9.- Atención a reportes: el licitante que resulte adjudicado, deberá atender los reportes de fallas del servicio recibido, dentro de un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a sábado y comprometerse a solucionar la problemática reportada en el término de **8 (OCHO) horas** correspondiente a la ciudad de Xalapa, Veracruz y de **24 a 48 horas** máximo en el resto del estado de Veracruz, por lo que deberá tener la capacidad técnica, humana y de estructura zonificada, para atender este requerimiento.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

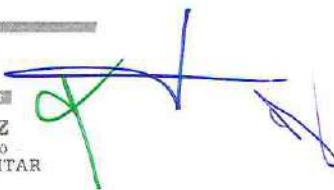
- a) En caso de que la falla amerite un tiempo de solución mayor al plazo estipulado en el párrafo anterior, el licitante que resulte adjudicado, se comprometerá a sustituir el equipo en cuestión, por otro de similares características técnicas, en un plazo no mayor de **24 a 48 horas**, contadas a partir de la fecha del reporte, emitido por el **Departamento de Servicios Generales**, sin que ello represente un costo adicional para SESVER.
- b) El licitante adjudicado en la presente convocatoria, deberán presentar por escrito un **programa de 5 meses** de trabajo calendarizado, especificando fechas en que se llevará a cabo el servicio de mantenimiento preventivo.
- c) Las personas comisionadas por el licitante que resulte adjudicado, deberán estar técnicamente capacitadas y portar en todo momento uniforme con gafete visible, que las identifique con la prestadora del servicio.

Punto 10.- Insumos y refacciones: el licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar la cantidad requerida de insumos indispensables para la óptima operación de los equipos de fotocopiado, con excepción de las hojas de papel que se utilizaran para el servicio.

El mantenimiento de los equipos incluirá reparación, refacciones, mano de obra, limpieza, sustitución de equipos, gastos por paquetería y viáticos, sin costo adicional para SESVER.

Punto 11.- Asistencia técnica y capacitación: el licitante que resulte adjudicado, sin costo adicional para SESVER, capacitará al personal que asigne este último para la operación de los equipos, durante los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá enviar las veces que sean necesarias, a los asesores técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos.

Punto 12. El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada por los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción de SESVER, previa validación del **Departamento de Servicios Generales** y de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica y anexo técnico 1. El licitante adjudicado deberá presentar una factura mensual, a la cual deberá anexar un listado que respalde el importe de la factura y contenga: Renglón único, Periodo de Facturación, N° copias facturadas, precio unitario e importe total por cada una de las unidades aplicativas. Así mismo deberá entregar reportes impresos de consumo mensuales, generados por cada equipo de fotocopiado instalado en cada una de las unidades aplicativas, debidamente sellado y firmado ya sea por el administrador, jefe de área o encargado del servicio de cada unidad, mismos que únicamente deberán entregarse al **Departamento de Servicios Generales** en un tiempo de 10 días naturales siguientes al mes anterior.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 y contener los datos siguientes:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen; la descripción de los servicios, cantidad, Unidad de medida, precio unitario, y precio total de los servicios, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Punto 13.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras del servicio correrá por cuenta del licitante adjudicado. Todos los costos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 14.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por la persona Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, quien la presidirá, la persona Titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del proceso licitatorio, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariamente se contará con la participación de la titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 15.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 16.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 17.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 18.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 19.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**.
- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuestas técnicas y propuestas económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral licitante.
- III.** La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las **hojas** que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
- IV.** No deberán incluirse aspectos de la propuesta técnica en la económica y viceversa, **la violación a esta disposición será motivo de descalificación**.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

V. Dentro del sobre de la PROPIUESTA TÉCNICA deberá incluirse:

Documento 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, así como fotocopia legible del acta constitutiva, así como la última modificación, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en caso de ser Persona Moral o fotocopia legible de acta de nacimiento y de su Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de ser Persona Física.

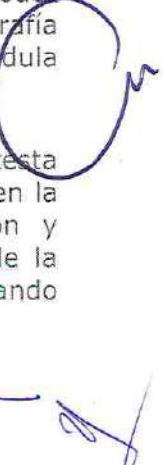
Documento 2. Fotocopia legible del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro del servicio que se solicita para la presente licitación.

Documento 3. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características del servicio, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa conforme al Anexo Nº 1, indicando las especificaciones y características, marca, modelo y demás especificaciones que resulte necesaria de los equipos de fotocopiado y duplicadores que proponen para prestar el servicio, así como folletos y catálogos debidamente identificados que respalden técnicamente la propuesta y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Ficha Técnica y anexo técnico 1. Esta información deberá integrarse de manera impresa y en archivo digital que contenga el medio electromagnético entregado con la proposición impresa. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al Anexo Nº 2.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física licitante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 5. Carta en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.
Anexo N°3.

Documento 6. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N°4.**

Documento 7. Carta en papel membretado del licitante, en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que **garantizará el servicio**, en cuanto a mantenimiento, reposición de las refacciones y/o equipos de fotocopiado y duplicadores, durante la vigencia del contrato, obligándose, si es el caso a solucionar la problemática reportada **dentro del término de 8 (OCHO) horas** contadas a partir del reporte emitido por el **Departamento de Servicios Generales**, correspondiente a la Ciudad de Xalapa, Veracruz y de 24 a 48 horas máximo en el resto del Estado de Veracruz, a efecto de que no se vea afectada la prestación del servicio. Así mismo, se garantizará los servicios durante la vigencia del contrato, contra defectos de fabricación en los equipos con los cuales se prestará el servicio, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas., Conforme al **Anexo N°5.**

Documento 8. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras del servicio, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, conforme al **Anexo N°6.**

Documento 9. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, conforme al **Anexo N° 7**, lo anterior de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 10. Presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **Artículo 9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 11. Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No 8**.

Documento 12. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la **entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del personal usuario** de los equipos de fotocopiado y duplicadores en las diferentes Unidades Aplicativas durante los **15 días naturales** posteriores a la firma del Contrato.

Documento 13. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar **insumos y refacciones (tóner, tintas, revelador, rodillo, limpiador, cilindro, tambores)** y todos aquellos componentes, refacciones e insumos que permitan atender las necesidades de fotocopiado de las Unidades Médicas y Administrativas de SESVER.

Documento 14. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado contara con un **stock de refacciones y consumibles**; los cuales suministrara posterior a la solicitud que realice la convocante, a través del **Departamento de Servicios Generales**.

Documento 15. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en la **Licitación**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Simplificada N° LS-103T00000-020-2023, relativa a la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, los equipos de fotocopiado y duplicadores estarán en óptimas condiciones.

Documento 16. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

Documento 17. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique la dirección de la empresa, teléfono, y correo electrónico donde podrán oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 9.**

En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la **Dirección Administrativa** de estos Servicios de Salud de Veracruz.

Documento 18. Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar licitante adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole que se pudiera interponer en contra de Servicios de Salud de Veracruz por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio, conforme al **Anexo N° 10**.

Documento 19. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar un cronograma de 5 meses especificando fechas en que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de fotocopiado, otorgados en comodato.

Documento 20 Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-020-2023**, relativa a la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, cuenta con los equipos propuestos en el Anexo N° 1, así como con las cantidades solicitadas, los cuales se encuentran en óptimas condiciones para desempeñar el servicio de fotocopiado.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Documento 21.** Carta de integridad, en formato libre en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Documento 22.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el aviso de privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.
- Documento 23.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce el contenido y fuerza legal del Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- Documento 24.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.
- Documento 25.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-020-2023**, relativa a la contratación abierta del "**SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**", cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- Documento 26.** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio en las unidades aplicativas conforme a la ficha técnica y anexo **técnico 1** a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2023, en coordinación con el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**.
- Documento 27.** **Presentar al menos dos escritos** de opinión positiva expedidos por Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan sido contratados por servicios



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 28. Deberá presentar documento que avale que realizó el último pago provisional de la Declaración Mensual Obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

Documento 29. Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) y un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio coincide con la Constancia de Situación Fiscal presentada.

La propuesta técnica Anexo No. 1 deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

VI.- Dentro del sobre de la PROPIUESTA ECONÓMICA deberá incluirse:

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al Anexo No. 11, la siguiente información:

- a) Renglón único en concurso,
- b) Mínimo en copias mensual,
- c) Máximo en copias mensual,
- d) Precio Unitario por Copia sin I.V.A,
- e) Importe mínimo mensual sin I.V.A,
- f) Importe máximo mensual sin I.V.A,
- g) Importe mínimo durante la prestación del servicio del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023, sin I.V.A,
- h) Importe máximo durante la prestación del servicio del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023, sin I.V.A,
- i) El importe total, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- j) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al Anexo No. 12, la siguiente información:

- a) Forma de prestación del servicio.
- b) Periodo de prestación del servicio
- c) Descripción de la forma de pago,
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada No LS-103T00000-020-2023 relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicativas DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas Anexo N° 13.

Documento 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el punto 39 de las presentes bases, Anexo N° 14.

La propuesta económica Anexo No. 11 deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño No. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera obligatoria, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 20.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **10:00 a las 10:50 horas del día 19 de julio de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatala, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será admitida.**

Punto 21.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 19 de julio de 2023 a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 22.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 23.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 24.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

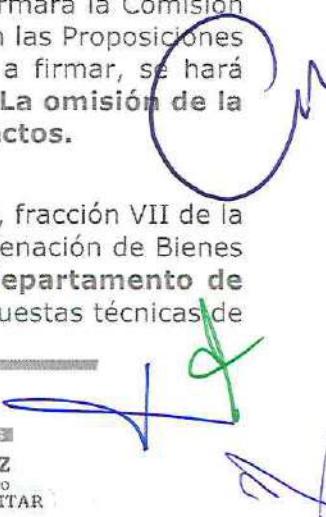
Punto 25.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 26.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 27- Los miembros de la comisión de licitación, así como los representantes del órgano interno de control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 28.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el Representante del OIC y los licitantes asistentes, junto con las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 29.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

En relación a la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor licitante dirigida al Director Administrativo, en un tiempo establecido por la convocante posterior al acto de apertura.

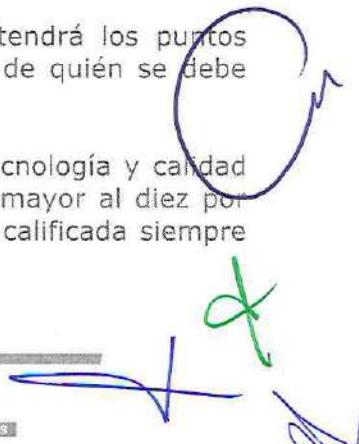
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 30.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio y la información técnica solicitada en las presentes bases, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará el dictamen técnico cualitativo dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de **SESV ER**.

Punto 31.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 32.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Punto 33.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 34.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 19 fracción III del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

Punto 35.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 36.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **24 de julio de 2023 a las 11:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente selecciona la modalidad de contratación y numero de licitación a consultar. Los representantes de las empresas participantes deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 37.- El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento y CURP**, si el licitante es persona física.
- **Registro Federal de Contribuyentes** y Constancia de Situación Fiscal del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control**, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proveedor adjudicado deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando además teléfono y correo electrónico.

Punto 38.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 39.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 14 El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 40.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 41.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 42.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 43.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 44.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a realizar, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

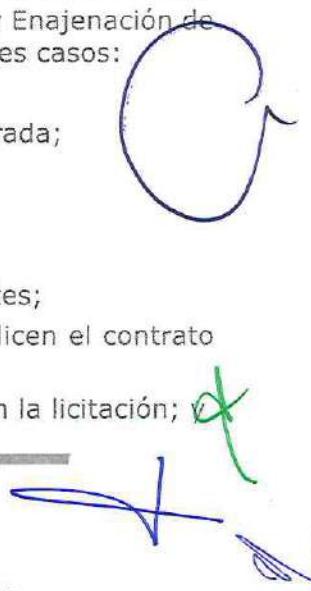
EL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 45.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 46.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 47.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-..."

I. *Multa de cien a mil UMAs; y*

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*





2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.”

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 48.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 12 DE JULIO DE 2023


LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FICHA TECNICA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO (FICHA TÉCNICA)

Nº	ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS	CANTIDADES
1	<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA VOLUMEN: 15,000 PAGINAS AL MES VELOCIDAD: 20 PPM RESOLUCIÓN: 1,200 X 600 DPI CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4 CAPACIDAD DE PAPEL: 250 HOJAS CAPACIDAD DE BYPASS: 50 HOJAS IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI CONEXIÓN: RED 	13
2	<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA VOLUMEN: 25,000 PAGINAS AL MES VELOCIDAD: 30 PPM RESOLUCIÓN: 600 X 600 DPI CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4 CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO CONEXIÓN: RED 	24
3	<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA VOLUMEN: 30,000 PAGINAS AL MES VELOCIDAD: 40 PPM RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4 CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI CONEXIÓN: RED 	108
4	<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA VOLUMEN: 40,000 PAGINAS AL MES VELOCIDAD: 50 PPM RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4 CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS CAPACIDAD DE BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS IMPRESIÓN A DOS CARAS: SI CONEXIÓN: RED 	25
5	<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA VOLUMEN: 45,000 PAGINAS AL MES VELOCIDAD: 50 PPM RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS CAPACIDAD DE LA BANDEJA MULTIPROPÓSITO: 100 	16





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	<ul style="list-style-type: none"> • IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO 	
6	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER • TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA • VOLUMEN: 90,000 PAGINAS AL MES • VELOCIDAD: 60 PPM • RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI • CAPACIDAD DE ADF: 60 HOJAS • TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3 • CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS • CAPACIDAD DE BANDEJA • MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS • IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO • CONEXIÓN: RED 	11
7	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER • TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA • VOLUMEN: 90,000 PAGINAS AL MES • VELOCIDAD: 70 PPM • RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI • CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS • TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3 • CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS • CAPACIDAD DE BANDEJA • MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS • IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO • CONEXIÓN: RED 	11
8	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE DISPOSITIVO: IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCÁNER • TECNOLOGÍA: LASER MONOCROMÁTICA • VOLUMEN: 100,000 PAGINAS AL MES • VELOCIDAD: 100 PPM • RESOLUCIÓN: 1,200 X 1200 DPI • CAPACIDAD DE ADF: 50 HOJAS • TAMAÑOS: CARTA, OFICIO, LEGAL, A4, A3 • CAPACIDAD DE PAPEL: 550 HOJAS • CAPACIDAD DE BANDEJA • MULTIPROPÓSITO: 100 HOJAS • IMPRESIÓN A DOS CARAS: AUTOMÁTICO • CONEXIÓN: RED 	8
9	<p>EQUIPOS DUPLICADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE DISPOSITIVO: ELABORACIÓN DE MASTER/MÉTODO DE IMPRESIÓN: DIGITAL ALTA VELOCIDAD/ COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA • TIPO DE ORIGINAL: LIBRO, HOJA • TAMAÑO DEL ORIGINAL DESDE LA PLATINA 1 31/32" x 3 9/16" x 12 3/16" x 17" (50MM X 90MM X 310MM X 432MM) • ÁREA DE ESCANEOS: 11 11/16" X 17" (297MM X 432MM) • RESOLUCIÓN DE ESCANEOS: 300 PPP X 500PPP • IMPRESIÓN: 300PP X 300PPP • SUMINISTRO DE TINTA: COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO (1,000 ML POR CARTUCHO) • SUMINISTRO/DESECHO DE MASTER: COMPLETAMENTE AUTOMÁTICO (250 HOJAS POR ROLLO) • PESO DEL PAPEL: ESTÁNDAR 12 LB BOND-87 LB BOND (46 GSM - 157 GSM) • CUANDO SE UTILIZA EL ALIMENTADOR A4 Y MENOR 27 LB BOND - 221 LB INDEX (100 GSM - 310 GSM) 	6

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

	<ul style="list-style-type: none"> • A3 Y MENOR 27 LB BOND – 110 LB INDEX (100 GSM - 210 GSM) • CAPACITACIÓN CERTIFICADA DIRECTA POR EL FABRICANTE PARA LA OPERACIÓN DELOS EQUIPOS 	
--	--	--

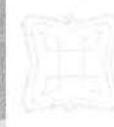
NOTA: EL NÚMERO DE EQUIPOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EN FUNCIÓN A LAS ACTIVIDADES DE CADA UNIDAD APLICATIVA

	<p>COPIAS MENSUALES MÍNIMAS: 1,816,918 MÁXIMAS: 3,633,885</p>
PROMEDIO DE FOTOCOPIAS	<p>COPIAS PARA EL PERÍODO DE 5 MESES MÍNIMAS: 9,084,590 MÁXIMAS: 19,169,425</p>
GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO	DEBERÁN DE COMPROMETERSE A SUSTITUIR LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE MANERA INMEDIATA CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE VEA AFECTADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	DEBERÁN DE COMPROMETERSE A REALIZAR LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS DURANTE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
ENTREGA DE CONSUMIBLES	DEBERÁ COMPROMETERSE A LA ENTREGA DE INSUMOS: TINTAS, TAMBORES, TONER, REVELADOR, RODILLO, LIMPIADOR Y TODOS AQUELLOS COMPONENTES QUE PERMITAN ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS	DEBERÁ PROPORCIONAR, INSTALAR, SUPERVISAR Y DAR MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PLAZO PARA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS	DEBERÁ DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS EN UN PLAZO DE 24 A 48 HORAS EN CASO DE QUE EXISTAN MÁS DE 3 INCIDENTES DE FORMA REITERADA EN ALGUNO DE LOS EQUIPOS, DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE SERVER.
	DEBERÁ DE ATENDER LOS REPORTES DE LAS FALLAS DEL SERVICIO RECIBIDO DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO Y DAR UNA RESOLUCIÓN EN 8 HORAS CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, Y DE 24 HORAS A 48 HORAS MÁXIMO EN EL RESTO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR LO QUE DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA Y ESTRUCTURA ZONIFICADA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO.



DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO			
NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS
1	1	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 PÁNUCO	MORELOS 2 S/N, COLONIA ALTO DE VILLAS C.P. 933996 PÁNUCO, VER.
2	100	UNENME DE PLATÓN SÁNCHEZ	CARRERERA FINCA MARGARITA COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCIÓN QUINTA D, LOTE, COLONIA PLATÓN SÁNCHEZ CENTRO, C.P. 92140, PLATÓN SÁNCHEZ, VER.
3	60	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO LAUREL S/N COLONIA EL CINCO, CP. 92050, OZULUAMA, VER.
4	69	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12 COLONIA LA COVACHA, C.P. 92065, TEMPAL, VER.
5	68	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	LINDERO A TEMATATE COLONIA LA MORITA, C.P. 92116, TANTOYUCA, VER.
6	26	HOSPITAL GENERAL PÁNUCO DR. MANUEL I ÁVILA	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO.19 COLONIA MAZA C.P. 92000, PÁNUCO, VER.
7	2	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II TUXPÁN	ÁLVARO OBREGÓN 13, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 92800, TUXPÁN, VER.
8	83	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	PRIVADA ABUNDIO JUÁREZ 3, COLONIA DEPORTIVA, 92514 CERRO AZUL, VER.
9	35	HOSPITAL GENERAL TUXPÁN "DR. EMILIO ALCÁZAR"	ÁLVARO OBREGÓN NO. 13, COLONIA CENTRO CP. 92800, TUXPÁN VER.
10	106	HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	CARRETERA FEDERAL TIHUATLÁN-ALAMO C.P. 92730 ÁLAMO VER.
11	72	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ S/N COLONIA PROGRESO, C.P. 92340 NARANJOS, VER.
12	3	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III POZA RICA	LÁZARO CÁRDENAS POZO 174 COLONIA MORELOS, C.P. 93340 POZA RICA, VER.
13	29	HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. COLONIA LAS VEGAS, C.P. 93210 POZA RICA, VER.
14	84	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE-COYUTLA, ENTABLADERO, VER. KM. 5 93197, ENTABLADERO, VER.
15	42	CASA DEL ADULTO MAYOR DE PAPANTLA "U MASH KAN"	CARRANZA K.5 LOS MANGOS CP. 93425 PAPANTLA DE OLARTE, VER.

✓





DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
16	20	HOSPITAL DE COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 3, COL. CENTRO, C.P. 92600 HUAYACOCOTLA, VER.	77 47 58 00 97
17	85	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LLANO DE EN MEDIO	CAERRETERA ALAMO-IXHUALTÁN DE MADERO, C.P. 92637, LLANO DE EN MEDIO, IXHUALTÁN DE MADERO, VER.	74 61 00 41 16
18	27	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BUILL BELENGUER	FRANCISCO I. MADERO NO. 618, COLONIA BARRIO SAN JUAN, C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	78 43 42 00 94
19	4	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV MARTÍNEZ DE LA TORRE	ZARAGOZA 200, COLONIA CENTRO, C.P. 93600 MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	23 23 24 03 78
20	21	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	LIRAMIENTO S/N KM. 55, CARRETERA NAUTLA TLAPACOYAN, C.P. 93600, TLAPACOYAN, VER.	23 23 73 04 56
21	23	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESCUINA TABACHINES S/N, CENTRO, 93820 MISANTLA, VER.	23 53 23 04 01
22	18	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COLONIA PROVIDENCIA, P. 93550 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.	76 68 45 00 52
23	70	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	AQUILLES SERDÁN S/N ESQ. ROJANO, C.P. 93650 TLAPACOYAN, VER.	27 98 21 00 16
24	5	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. V XALAPA	CALLE TEMAXCALAPA NO. 1 COLONIA TEMAXCALAPA, C.P. 91300 BANDERILLA VER.	22 88 90 22 51
25	73	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCULO	COVARUBIAS NO. 2, COLONIA CENTRO C.P. 91615 TEOCULO, VER.	27 98 21 05 06
26	14	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	NICOLAS BRAVO ESCUINA HIDALGO COLONIA CENTRO C.P. 91500 COATEPEC, VER	22 88 16 00 87
27	38	CENTRO ESTATAL DE CANCEROGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	SOCONUSCO 31 BIS, COLONIA PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91130, XALAPA, VER.	22 88 40 09 75
28	39	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO, CENTRO, C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 88 13 44 00
29	54	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ	AGUASCALIENTES 100, COL. PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud

Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO			
NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
30	103	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	CALLE FRAY PEDRO D. GANTE NO. 3, COLONIA CENTRO, 91460, ALTO LUCERO, VER. C.P. 27 98 27 05 68
31	24	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VERACRUZ CARRETERA NAOLINCO-MIAHUATLÁN S/N C.P. 27 98 21 56 21
32	28	HOSPITAL GÉNÉRAL PEROTE VERACRUZ	PENSAMIENTO 28 M/A COLONIA JARDINES SAN CARLOS, 91223 PEROTE, VER. C.P. 28 25 03 34
33	52	PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA (P.B.P.)	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER. C.P. 22 38 40 41 45
34	47	CENTRO DE COPIADO (SOCONUSCO 31)	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
35	47	SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN	XALAPEÑOS ILUSTRES # 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER. C.P. 22 31 41 17 00
36	96	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
37	56	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
38	46	DIRECCIÓN GENERAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
39	47	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
40	50	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
41	47	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
42	47	DEPARTAMENTO DE GLOSA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00
43	47	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. C.P. 22 88 42 30 00

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.
www.sssaver.gob.mx.

Página 31 de 55

200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

1977-1997

MÉLLERIA DE ORBISULLO
DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
44	47	DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
45	47	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
46	47	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
47	47	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
48	98	ENLACE INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
49	53	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 88 17 68 26
50	46	JUNTA DE GOBIERNO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
51	47	SISTEMATIZACIÓN DE PAGOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
52	47	CENTRO ESTATAL DE SOPORTE TÉCNICO	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
53	47	COORDINACIÓN DE AUDITORIAS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
54	48	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
55	62	COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD	XALAPEÑOS ILUSTRES NO 3, ZONA CENTRO, C.P. 91030 XALAPA VER.	22 81 41 17 00
56	46	PATRONATO PRO-SALUD, PLAZA MACUHTEPETL	JOSÉ MARÍA MORELOS 76, ZONA CENTRO, ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y SEBASTIÁN CAMACHO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	22 88 41 05 98
57	49	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00



DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO				
NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
58	47	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
59	47	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
60	93	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
61	96	DEPARTAMENTO DE VECTORES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	23 88 42 30 00
62	97	DIRECCIÓN JURÍDICA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
63	96	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
64	47	CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS	CRISOFORO CORTEZ 415-401 COLONIA OBRERO CAMPESINA, 91020 XALAPA VER.	22 88 40 87 27
65	47	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
66	47	OFICINA DE ARCHIVOS CONTABLES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
67	46	COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIÓNES	XALAPEÑOS ILUSTRES NO 3, ZONA CENTRO, C.P. 91000 XALAPA VER.	22 88 40 37 17
68	47	DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
69	96	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
70	96	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
71	47	ALMACÉN, "C" DÚPLICADOR, (OFICINAS CENTRALES)	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
72	39	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN (RECURSOS FINANCIEROS)	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000 XALAPA, VER.	22 88 18 44 00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS SESVER
Secretaría de Salud
de Veracruz, 022
Página 34 de 55

VERA
CRUZ
ME LLERO DE ORGULLO

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO				
NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
73	43	CASA HOGAR ADULTO MAYOR MARIANA SAYAGO	XALAPENOS ILUSTRES 90, ZONA CENTRO, CENTRO, 91000 XALAPA, VER.	22 88 17 39 10
74	47	ALMACÉN "A"	AV. XALAPA NO. 350 COLONIA, PROGRESO MACUITÉPETL C.P. 91020 XALAPA, VER.	22 88 15 05 96
75	47	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
76	47	RECURSOS HUMANOS [SELECCIÓN DE PERSONAL]	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
77	47	DEPARTAMENTO DE MESA DE PROVEEDORES	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
78	47	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS [PRESTACIONES]	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
79	47	RECURSOS HUMANOS [ÁREA DE ARCHIVOS]	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
80	13	HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. 50 CENTRO C.P. 93700 COLONIA ALTOTONGA, VER.	226 316 00 01
81	37	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES 2903, UNIDAD MAGISTERIAL C.P. 91020 XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.	22 88 14 45 00
82	44	CEMENTERIO XALAPENO	ESPERANZA BRINGAS 59,RAFAEL LUCIO, C.P. 91110 XALAPA-VER.	22 88 15 05 89
83	45	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)	AGUASCALIENTES 100, ESQ. SALTILLO COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 15 05 89
84	96	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00
85	47	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	22 88 42 30 00

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.
www.sesver.gob.mx

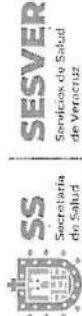
Página 34 de 55



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1821 - 2021



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA
de Salud

SESVER

Servicio de Salud
de Veracruz



VERA
CRUZ

Servicio de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
86	6	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VI CÓRDOBA	CALLE SIN NOMBRE 21 NO 913, NUEVO JARDÍN 94640 CÓRDOBA, VER.	27 17 14 77 41
87	16	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ, COLONIA INDUSTRIAL C.P. 94690 CÓRDOBA, VER.	27 17 12 03 15
88	36	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARRETERA CÓRDOBA-TEZONAPA KM. 55, RAYÓN, C.P. 95096 TEZONAPA, VER.	28 7 36 12 47
89	19	HOSPITAL GENERAL HUTUSCO DR. DARIO MÉNDEZ LIMA	2 PONIENTE ESQUINA CALLES NO. 867 COLONIA CENTRO C.P. 94100 HUATUSCO, VER.	27 3 734 01 96
90	94	ASILo HUEHUETLÁN CÓRDOBA	BULVD. CÓRDOVA PENUELA 4111 ENTRE CALLES 41 Y 43, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94360 CÓRDOBA, VER.	27 1 714 72 41
91	7	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VII ORIZABA	COLÓN ORIENTE 1231 ALTOs, COLONIA CENTRO, C.P. 94300 ORIZABA, VER.	27 27 24 35 44
92	25	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA "DR. VICTOR M. CONCHA"	SUR 23 Y ORIENTE 4 COLONIA CENTRO C.P. 94300 ORIZABA, VER.	27 27 24 31 89
93	30	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENTRÓNQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEDLA KM. 2 C.P. 94333 COLONIA REFORMA	27 27 25 27 74
94	87	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	CARRETERA TEHUIPANGO- VISTA HERMOSA, C.P. 94800 TLAQUILPAN, VER.	27 17 14 89 37
95	30	HOSPITAL REGIONAL DE RÍO BLANCO (FORMAS IMPRESAS DPLICADOR)	ENTRADA AUTOPISTA ORIZABA PUEBLA KM 2 S/N COLONIA REFORMA, C.P. 94733 RÍO BLANCO, VER.	27 27 25 27 74
96	8	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII VERACRUZ	ALACIO PÉREZ ESQUINA SERDÁN NO. 909, COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700 VERACRUZ, VER.	22 99 32 65 64
97	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO CP. 91700 VERACRUZ, VER.	22 99 32 27 05 22 99 32 25 97
98	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (DPLICADOR)	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO, CP. 91700 VERACRUZ, VER.	22 99 32 27 05 22 99 32 25 97

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.
www.saver.dob.mx.

Página 35 de 55

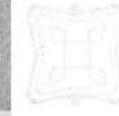


200^{ANIVERSARIO}
VERACRUZ
CUMPLE 200 AÑOS
COLEGIO MILITAR



DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELÉFONOS
99	89	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	CALLE DEL ÁRBOL ENTRE SABINO Y NACAXTLE COL. RESERVA TARIMOYA C.P. 91805, VERACRUZ, VER.	22 99 86 65 68
100	59	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 91697, VERACRUZ, VER.	22 99 32 65 64
101	76	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL	CALLE ALBINO BÁEZ, NO. 53 COLONIA SAN FRANCISCO PEÑAS. C.P. 91630 CARDENAL, VER.	29 69 62 41 40
102	74	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 2 COLONIA CENTRO, C.P. 95270 ALVARADO, VER.	29 79 73 00 41
103	36	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (PEDIATRÍA)	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO.1074, COLONIA CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VER.	29 69 62 41 40
104	41	CASA HOGAR DEL NIÑO GUTIÉRREZ ZAMORA	JESÚS REYES HEROLES, COSTA VERDE C.P. 94294, BOCA DEL RÍO, VER.	22 99 21 61 61
105	107	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	CALLE AQUILES SÉRDÁN S/N COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.	22 99 23 48 30
106	83	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	JOSÉ E. VILLEGRAS ESQUINA IGNACIO ALDAMA, COLONIA CENTRO C.P. 95225 TLALIXCOYAN, VER.	28 59 67 06 69
107	82	CENTRO ESTATAL CONTRA ADICIONES (CÚSPIDE)	COMUNIDAD LOS CANTOS DE SANTA RITA S/N COLONIA CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE KM. 6.5 CARRETERA LIBRE A VERACRUZ C.P. 91690 VERACRUZ, VER.	22 99 72 14 73
108	40	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ADOLFO RUIZ CORTINES, CASI ESO. REYES HEROLES, C.P. 94294 BOCA DEL RÍO, VER.	22 99 27 05 80
109	9	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IX COSAMALOAPAN	MADERO ESQUINA MIGUEL ALEMÁN ALTOS , COLONIA CENTRO C.P. 95400 COSAMALOAPAN, VER.	28 88 82 01 35
110	17	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITILLUA GONZÁLEZ	NICOLÁS BRAVO NO. 306, COLONIA CENTRO, C.P. 95400 COSAMALOAPAN, VER.	28 81 03 33 26
111	63	HOSPITAL GENERAL ISLA	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA-ISLA PROLONGACIÓN RAÚL SANDOVAL COLONIA LIMÓN DE GUERRERO C.P. 95648 ISLA VER.	28 38 74 02 44
112	64	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	CUAUHTÉMOC ESQUINA CORREDOR COBAEV S/N COLONIA DEL BOSQUE, C.P. 95580, JOSÉ AZUETA, VER.	28 38 73 08 67





DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS	TELEFONOS
113	66	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. GENERAL ALLENDE COLONIA CENTRO, C.P. 95580, TLACOTALPAN, VER.	28 38 84 20 99
114	34	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCIA CORONA	CALLE JULIO MARTINEZ 215, C.P. 95100 TIERRA BLANCA, VER.	27 47 43 69 77
115	65	HOSPITAL DE PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO 700 COLONIA LA LOMA C.P. 95600 PLAYA VICENTE VER.	28 38 71 02 20
116	10	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. X SAN ANDRÉS TUXTLA	5 DE FEBRERO NO. COLONIA SAN ANDRÉS TUXTLA C.P. 95710, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	29 49 42 14 57
117	12	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	CARRETERA ACAYUCAN- OLUTA KM. 1.13 C.P. 96160, OLUTA VER.	92 42 45 00 45
118	31	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	JUAN DE LA BARRERA 54, COLONIA BELÉN GRANDE, C.P. 95780, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	29 49 42 04 47
119	71	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTecomapan COLONIA LINDA VISTA, C.P.75870 CATEMACO, VER.	29 49 43 18 34
120	33	HOSPITAL DE DE LA COMUNIDAD DE SUCHILAPAN DEL RÍO CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	ZARAGOZA ESQUINA REFORMA S/N, C.P. 96970 SUCHILAPAN, VER.	92 42 44 10 33
121	32	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.595830 COLONIA RANCHO CRUSTITA SANTIAGO TUXTLA, VER.	29 49 47 05 69
122	11	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS	CALLE JUÁREZ NO. 703, COLONIA CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS VER.	92 16 88 56 04
123	11	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. XI COATZACOALCOS (DUPLOCADOR)	CALLE JUÁREZ NO. 703, COLONIA CENTRO C.P. 96400 COATZACOALCOS VER.	92 16 88 56 04
124	15	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	ZARAGOZA NO. 801, COLONIA CENTRO, C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER	92 12 12 42 12 92 12 12 39 93
125	22	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	18 DE OCTUBRE NO. 114, COLONIA SANTA CLARA, C.P. 96730 MINATITLÁN, VER	92 22 23 37 69



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS | SESVER
Secretaría
de Salud
de Veracruz



MEJORA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTORIO DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO

NO.	NO. DE UNIDAD APLICATIVA	UNIDADES APLICATIVAS	DIRECCIONES DE UNIDADES APLICATIVAS		TELÉFONOS
126	105	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, COLONIA BARRIO PRIMERO, COSOLEACAQUE, VER.		92 22 64 04 43
127	58	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE IXHUALTAN DEL SURESTE	CARRETERA NACHITAL S/N, COLONIA CENTRO, CP. 96365 IXHUALTAN, VER.		92 12 48 01 82
128	57	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA Poblado 6 (UXPANAPA)	AVENIDA MANANTIALES, S/N CONGREGACIÓN LA LAGUNA C.P. 96801 LA LAGUNA UXPANAPA VER.		92 42 19 05 02
129	75	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TONALAPA N	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N C.P. 95930, TONALAPA, VER.		92 42 19 41 05
130	95	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	FRACCIONAMIENTO II, LOTE GENERAL 212 COLONIA B.J. MARIO ROSADO MORALES, C.P. 96980 LAS CHOAPAS, VER.		92 32 37 20 83
131	104	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	FRANCISCO I MADERO S/N, COLONIA LIBERTAD, C.P. 96380 ALLENDE, VER.		92 12 13 23 06 92 32 37-20 91
132	15	CAPASITS COATZACOALCOS	CAMINO ZARAGOZA 801, COLONIA CENTRO, C.P. 96400 COATZACOALCOS, VER.		92 12 12 32 63
133	15	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	DR. JOSÉ LEMARRON CARRIÓN NO. 37 BAHÍA DE SAN MARTÍN C.P. 96536 COATZACOALCOS, VER.	SIN NÚMERO	

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARÍSSA GUTIÉRREZ BELLO

C.P. JAN BOLAÑOS MARTÍNEZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SESVER
Servicio de Salud
do Veracruz

VERA
CRUZ
ME LIENAS DE CREGULLO

Servicios de Salud de Veracruz

Promoción Técnica

פְּלָמְגָלָן | מִכְּרָנָה

LICENCIACION SIMPLIFICADA N. LS-103/00000-020-2023 RELATIVA /
DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS /
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

ANEXO N° 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA
DEL “SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

FECHA

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

El que suscribe____, representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-020-2023** relativa a la contratación abierta del **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

**Servicios de Salud de Veracruz
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL)** O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**,
POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN
Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ
MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-
2023**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO
PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y
ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIEDAD TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", A GARANTIZAR EL SERVICIO, EN CUANTO A MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DE LAS REFACCIONES Y/O EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADORES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOME, A SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA REPORTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE 8 (OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REPORTE EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y DE 24 A 48 HORAS MÁXIMO EN EL RESTO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A EFECTO DE QUE NO SE VEA AFECTADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, GARANTIZARE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN LOS EQUIPOS CON LOS CUALES SE PRESTARÁ EL SERVICIO, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-
103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO
SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS
DE SALUD DE VERACRUZ" A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR PAGO DE
SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS DEL SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS
QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI
CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**
(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" QUE NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 25 FRACCION III DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - PARA SU CONOCIMIENTO.
UBICADO EN XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER. C.P. 91000. TEL 2281411700 EXT. 3112 Y 3117



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIEDAD TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES
APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON RELACIÓN A **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, ES EL SIGUIENTE:

CALLE:	
COLONIA:	
C.P.:	
ESTADO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA
DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUDIERA INTERPONER EN SU CONTRA POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRAN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

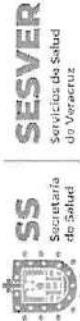
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
del Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO



SESVER
Secretaría
de Salud



SESVER
Secretaría
de Salud

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO,
DIRECCION Y TELEFONO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DIRECCION Y TELEFONO			FECHA:	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL S/I.V.A	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL S/I.V.A	IMPORTE MÍNIMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 S/I.V.A	IMPORTE MÁXIMO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 S/I.V.A
RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO	MÍNIMO EN COPIAS MENSUAL	MÁXIMO EN COPIAS MENSUAL	PRECIO UNITARIO POR COPIA S/I.V.A	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL S/I.V.A	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL S/I.V.A	SUMA DESCUENTOS	SUMA DESCUENTOS
1						SUBTOTAL I.V.A	SUBTOTAL I.V.A
						TOTAL	TOTAL

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL**

NOTA: El Licitante deberá calcular el precio unitario por copia, de acuerdo a las características de los equipos solicitados en la Ficha técnica de las presentes bases, durante la prestación del servicio (5 meses). Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.

Página 49 de 55



200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



VERA
CRUZ
SERVICIOS DE SALUD
de Veracruz
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicativas DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ".**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APlicativas DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) Forma de prestación del servicio.
- b) Periodo de prestación del servicio
- c) Descripción de la forma de pago,
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.

Página 50 de 55

200
VERACRUZ
CUBA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823-2023





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
SESVER
Secretaría
de Salud

MÍE LLENA DE ORGULLO



VERA
CRUZ

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APPLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APPLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel firmado de la participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.



Página 51 de 55

200
VERACRUZ
CUBA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ",**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-020-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE FOTOCOPIADO PARA DIVERSAS UNIDADES APLICATIVAS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:
DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
(DATOS DE LA POLIZA)

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3504.
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823-2023



NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)
MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).
CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).
OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFTANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGА EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDЕ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCENADAS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VÍCIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VÍCIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS POLÍZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA POLÍZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELÉCTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL